JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2014-658
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS FERNANDO SANDOVAL JARAMILLO
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL

A folio 352 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Luis Omir Corrales Trujillo, en su condición de apoderado de la parte demandante, dentro del trámite de la referencia la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el apoderado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ